

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INTER-CESAR Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	Integrante No. 1 BALER INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2 GEAGOR S.A.S. Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 3 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Porcentaje de Participación: 33%
2	CONSORCIO INTERNOGAL Representante Legal JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA	Integrante No. 1 NOGAALL S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INTERSA S.A. Porcentaje de Participación: 50%
3	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022 Representante Legal CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ	Integrante No. 1 COMPAÑIA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. CINCO. S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2

		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. (CMAA S.A.S) Porcentaje de Participación: 50%
4	CONSORCIO DEPORTIVO CRP Representante del consorcio: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	Integrante 1: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 CRP CONSULTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 73, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER-CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERNOGAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTER-CESAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTERNOGAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 07 al 08 de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Proponente 2. CONSORCIO INTERNOGAL

Subsanación

ReciboCaja_980085396.pdf
47 KB

SOPORTE PAGO POLIZA (1).pdf
69 KB

De: Edwin Andres Ruda Albarracin <licitaciones@gruponogaal.com>
 Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 9:32 a. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANE PROCESO PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022

Cordial saludo

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, adjunto subsane para el proceso PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022.

Cordialmente

CONSORCIO INTERNOGAL

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

Proponente 3. UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022

Observación

SUBSANACION OBSERVACION SAN DIEGO.pdf
296 KB

De: CMAA SAS LICITACIONES1 <cmaaslicitaciones1@yahoo.com>
 Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 5:34 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
 Cc: Cristobal Mesa Gonzalez <crisobalmesa@yahoo.com>
 Asunto: OBSERVACION PROPUESTA PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022

Buenas Tardes, Cordial Saludo

La siguientes es para adjuntar la subsanación solicitada de la propuesta para la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022

Proponente 3. UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022

Se realizo observación a la verificación financiera del informe con respecto al valor del cupo crédito

Muchas gracias,

Respuesta

El proponente presentó observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, sin embargo, se confirma el rechazo de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:

“2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO
 (...)
 6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 91.187.714,00) M/CTE**. En caso de no cumplir dicha condición, **SERA CAUSAL DE RECHAZO.**” (Subrayado fuera de texto)

El detalle del rechazo podrá ser consultado en la verificación individual financiera adjunta al presente informe.

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 78, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER-CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERNOGAL	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO INTERNOGAL

Representante Legal

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá

Conformado por:

Integrante No. 1

NOGAALL SAS
Nit. 830.090.010-1

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal:

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá
NORBERTO GARCES ALARCON
CC. 79.274.350

Integrante No. 2

INTERSA SA
Nit. 860.450.644-3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal

ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
CC. No. 39.778.286 de Bogotá
MARIA TERESA LEON REYES
C.C. 39.694.181

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 80.882.815 de Bogotá D.C. en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13-38	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: NOGAALL S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 23 de marzo de 2022 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por documento privado de agosto 3 de 2001 del empresario, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de agosto de 2001, y posteriormente en esta Entidad en octubre 06 de 2011, en el libro 9, bajo el número 17989, se constituyó una empresa unipersonal, NOGAALL PROYECT E.U. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: ANA MARGOTH CASTILLO REYES, C.C. No. 53.029.026.</p> <p>Integrante 2 Nombre: INTERSA S.A. Fecha de expedición del certificado: 7 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 2.975, Notaría 1a. De Bogotá el 30 de mayo de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 1.985,</p>

				<p>bajo el número 171291 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "INTERSA LTDA." NTERVENTORIAS, ESTUDIOS Y ASESORIAS LTDA." Término de Duración: Hasta el 22 de abril de 2042. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: BAKER TILLY COLOMBIA LTDA, NIT 8002494495. Luis Carlos Hernández Rodríguez C.C. 1.032.458.852</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	40-41	CUMPLE	<p>Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	43-44	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47-51	CUMPLE	Aportados del 26 de enero y 02 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	54-58	CUMPLE	Aportados del 26 de enero y 02 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	62-65	CUMPLE	Aportados del 26 de enero y 02 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	61-66	CUMPLE	Aportados del 26 de enero y 02 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 31 de marzo de 2022 Hasta 31 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 455.938.570,00) 10% \$ 45.593.857,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>68-69 y subsanción</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguradora Solidaria S.A. Formato: En favor de entidades particulares Póliza No.: 980 45 994000014988 Tomador: CONSORCIO INTERNOGAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 45.693.857,00 Vigencia de los amparos: Desde el 31 de marzo hasta el 10 de agosto de 2022. Soporte de pago: Alegó soporte de pago expedido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Allegó soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>73-85</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>88-100</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA, en su condición de representante legal y ANA MARGOTH CASTILLO REYES, revisora fiscal de la persona jurídica, el 07 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente</p>

				<p>de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por ISABEL VICTORIA LEÓN REYES, representante legal y LUIS CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	NA	NA	No Aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-10	CUMPLE	La propuesta es abonada por JENNY CAROLINA DE LA TORRE PATERNINA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	108	CUMPLE	Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en la cual consta que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	113-208 y 210-273	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 22/03/2022, se consulta el RUES, fecha 04 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 07/03/2022, se consulta el RUES, fecha 04 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERNOGAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogotá: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: Contrato de interventoría 003-2022 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

Findeter: No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/04/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022	Presupuesto: \$ 455.938.570	Municipio: SAN DIEGO - CESAR	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	Nit 1: 900.845.211-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS	Nit 2: 900.224.274-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS	0	0		
Fecha Carta CC:		30-mar-22				
Monto Carta CC:		\$ 72.000.000				
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%				100,00%

	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 91.187.714,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					Teniendo en cuenta la observación remitida vía correo electrónico el día 7 de abril de 2022, de manera atenta se informa al proponente que se mantiene la evaluación de rechazo financiero y se reitera que en el numeral 2.1.2 Subnumeral 6 de los Términos de Referencia que indica: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 91.187.714,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO", por lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.19 la cual establece que "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia", razón por la cual no se solicitó subsanación y no puede considerarse dentro de la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero la presentación de una nueva certificación de cupo de crédito.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 72.000.000	\$ 91.187.714	NO CUMPLE

RECHAZADO